

aposta
revista de ciencias sociales
ISSN 1696-7348

Nº 73, Abril, Mayo y Junio 2017

***LOS DESAFÍOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE
LAS SOCIEDADES NEOPOSINDUSTRIALES***

***THE CHALLENGES OF SOCIAL PROTECTION IN THE CONTEXT OF
NEOPOST INDUSTRIAL SOCIETIES***

Miguel Centella Moyano

Universidad de Extremadura

Recibido: 12/08/2016 - **Aceptado:** 18/10/2016

Formato de citación: Centella Moyano, M. (2017). “Los desafíos de la protección social en el marco de las sociedades neoposindustriales”. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 73, 196-220, <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/centella1.pdf>

Resumen

Desde hace cuatro décadas se habla de la crisis de los sistemas públicos de bienestar y de la permanente necesidad de reformarlos, un largo período en que el discurso deslegitimador de su acción se topa en la práctica con estrategias políticas que, con cierta *palindromía*, se debaten entre la sostenibilidad y la irrenunciabilidad de aquellos. En ese escenario y partiendo de la constatación de que la desigualdad, el deterioro de la calidad de vida y las preocupaciones sociales son crecientes, el objetivo de este trabajo no es otro que contribuir a ese debate delimitando cuáles son los desafíos de la protección social welfarista así como sus inmediatos puntos de fuga en el marco de una sociedad neoposindustrial.

Palabras clave

Welfarismo, sociedad neoposindustrial, Estado del Bienestar.

Abstract

For four decades we talk about the crisis of the public welfare systems and the need to reform, a long period when some policy options have tried to delegitimize although in practice the debate is between sustainability and irrevocability. In this context and based on the finding that inequality, deterioration in the quality of life and social concerns are increasing, the aim of this paper is to contribute to that debate delimiting the challenges of “welfarist” social protection as well as the possible scenarios in the framework of a “neoposindustrial” society.

Keywords

Welfarism, neoposindustrial society, Welfare State.

1. INTRODUCCIÓN

Va para medio siglo desde que, a principios de los setenta, se comenzase a hablar de la crisis del Estado del Bienestar, no como algo episódico, sino como un agotamiento inexorable parecido al que nos tiene que conducir al fin de la era del petróleo, elemento este, que también con una crisis, fue precisamente heraldo de aquello. Algunos de los síntomas, los que tienen que ver con la insuficiencia fiscal de la actividad social pública, ya habían sido incluso anticipados (O'Connor, 1981) [1]. Resistencias y críticas a esta forma de Estado liberal las hubo desde el principio, cuando la idea del partenarismo institucional apareció formalmente inscrita en el moderno consitucionalismo europeo resultado de un consenso (inacabado) entre capital y trabajo, más teórico que real, que rebajaba al estado de latencia la estructural diálecta entre esas fuerzas. Posiblemente la insatisfactoria asimetría sinalagmática con que se ejecutó el pacto resultante es la que haya hecho del Estado interventor el blanco de aquellas reticencias y sea el origen de los descuelgues de las partes desde planteamientos ideológicos centrífugos o lo que de ellos ha sobrevivido [2]. La apuesta por una Europa común como marco integrador del

¹ Cabe recordar que O'Connor publicó su *The fiscal crisis of the State* en 1973. Aquí referenciamos una traducción al castellano de 1981.

² Obviamente la fórmula del Estado del Bienestar no era una opción que satisficiera ni a neoliberales ni a la izquierda más crítica, si bien en la medida que el paradigma liberal ha reconstruido su posición hegemónica con el empuje de lo que Marcuse (1965) denominara “pensamiento unidireccional” o único y asociada a eso que se conoce como Consenso de Washington, el discurso de la izquierda más influyente se ha moderado en torno al compromiso con esa forma de Estado liberal y el neokeynesianismo.

occidente continental, coetánea del espíritu social que impregnó la posguerra, se diseñó, incluso, desde una perspectiva estrictamente económica en la que se marginaba la creación de un espacio social europeo, todavía por hacer y pieza fundamental e imprescindible de una verdadera unión política, lo que demuestra precisamente los límites del instrumento elegido para canalizar la cuestión social derivada del industrialismo [3].

Pues bien, desde aquellos ya lejanos setenta, hemos vivido en Europa a lomos de un paradigma, el *welfarista* [4], aquejado de dolencias crónicas y degenerativas, deseable para muchos, lastre para otros, pero al que pocos parecen querer renunciar explícitamente, o al menos no en su integridad.

A base de endeudamiento, moderación presupuestaria, desregulaciones, de dar cabida a la participación de nuevos actores y a la descentralización en la provisión, apelaciones a la eficiencia y compromisos políticos más propios de un “equilibrio del miedo” que de la cooperación, los sistemas públicos de protección social han ido sorteando esas dolencias del Estado del Bienestar para que este pueda continuar siendo aún hoy una categoría instrumental funcionalmente válida. Todo ello a pesar de su crisis estructural, de las inagotables críticas, de las poderosas fuerzas que actúan en su contra y de que, como viene sucediendo desde hace tiempo, se haya generalizado entre la ciudadanía la imagen de un excesivo intrusismo estatal [5]. Y lo es, independientemente de sus logros y de lo que ha significado en términos de transformación social, porque en sociedades desarrolladas como las europeas donde continua existiendo desigualdad y exclusión [6],

³ Desde luego en el plano supranacional, donde el concepto de ciudadanía, desprotegido de la legitimidad que le otorga la soberanía, se diluye, eso ha sido una evidencia. En el caso de la construcción de las Comunidades Europeas no solo es que se omitiese constitucionalizar una dimensión social propia por innecesaria, sino que, al contrario de lo que en sus tratados se preveía, la puesta en marcha del mercado interior y de la unión económica y monetaria ha condicionado y limitado el desarrollo de los sistemas de protección nacionales (Guamán, 2014: 147 y De Cabo, 2009).

⁴ Entendido el *welfarismo* como concreción de opciones políticas inspiradas en los ideales de igualdad y solidaridad para la cobertura de riesgos de bienestar.

⁵ Según datos del Eurobarómetro, una mayoría de europeos cree que el Estado interviene demasiado en sus vidas (Comisión Europea, 2015b: 71). Curiosamente esa opinión está más extendida entre las personas desempleadas y con mayores dificultades económicas, posiblemente como una forma de expresión de cierta desafección institucional, y se atempera entre la ciudadanía de dos de los países con Estados del Bienestar tradicionalmente más sólidos y universalistas, Suecia y Finlandia.

⁶ Aunque sabemos que son problemas globales y endémicos como ponen de manifiesto numerosos estudios. Para uno de ellos, *Una economía para el 99%* (Oxfam, 2017), corroborando informes anteriores (cfr. Oxfam, 2014), la desigualdad económica estaría creciendo con rapidez en la mayoría de los países y aporta como ejemplo algunos datos tan reveladores como contundentes: “En 2015, sólo 62 personas poseían la misma riqueza que 3.600 millones (la mitad más pobre de la humanidad). No hace mucho, en

no se ha probado, hasta la fecha, mejor instrumento, por deficiente que este sea, para emprender y coordinar una estrategia de solidaridad colectiva en el marco civilizacional de la democrática liberal representativa y de la economía de mercado. Mientras el principio de solidaridad forme parte del programa de valores que como sociedad hemos querido darnos para que oriente nuestro devenir, las políticas sociales, como expresión de un Estado que ha de mantener cohesionado el cuerpo social, serán precisas. Cual sea el formato de la acción social pública es lo que está por determinar.

El inagotable debate acerca del futuro del Estado del Bienestar y de las políticas sociales en las que se apoya, el de su sostenibilidad y el de su morfología, habría que ubicarlo y plantearlo, por tanto, en torno a la solidaridad como utopía informante del modelo de sociedad que se desea y del tipo de desarrollo que la haga posible. De ahí la importancia, semántica y práctica, de delimitar su contenido y comprender el alcance de su profundidad. Pero como quiera que ese debate trasciende el ámbito de una discusión meramente técnica para saltar al terreno de lo político y de lo ideológico y de lo ético, resulta ineludible hacer partícipes del mismo a todos los actores interesados, ya sea en calidad de agentes como (sobre todo) de beneficiarios. Los ciudadanos deberían poder tomar la palabra porque de lo que se debate no les es ajeno y, en absoluto, indiferente.

En un contexto como el descrito, en un momento clave para el modelo de democracia sostenido en el Estado social de derecho, el objetivo de estas líneas no es otro que contribuir a ese debate delimitando cuáles son los desafíos de la protección social *welfarista* así como sus inmediatos puntos de fuga en el marco de una sociedad *neoposindustrial*. Un concepto éste, el de *neoposindustrialismo* sugerido a sabiendas de las sutilezas semánticas sobre las que debe ser entendido como puente entre el posindustrialismo y el posterciario (Gaggi y Narduzzi, 2007: 16) [7]. Un constructo

2010, eran 388 personas. La riqueza en manos de las 62 personas más ricas del mundo se ha incrementado en un 44% en apenas cinco años, algo más de medio billón de dólares (542.000 millones) desde 2010, hasta alcanzar 1,76 billones de dólares. Mientras tanto, la riqueza en manos de la mitad más pobre de la población se redujo en más de un billón de dólares en el mismo periodo, un desplome del 41%. Desde el inicio del presente siglo, la mitad más pobre de la población mundial sólo ha recibido el 1% del incremento total de la riqueza mundial, mientras que el 50% de esa ‘nueva riqueza’ ha ido a parar a los bolsillos del 1% más rico. Los ingresos medios anuales del 10% más pobre de la población mundial, en quienes se concentran pobreza, hambre y exclusión, han aumentado menos de tres dólares al año en casi un cuarto de siglo. Sus ingresos diarios han aumentado menos de un centavo al año.” (2017: 2).

⁷ Si el posindustrialismo, en la forma que lo propusieron Touraine (1969) y Bell (1974), lo entendemos como una fase de la modernidad (*postsólida*) en la que la industria como principal sector económico y la lucha de clases han sido reemplazadas por los servicios, las actividades financieras y especulativas, el

conceptual que no tiene más pretensión que identificar un momento de transición en que los fundamentos del *welfarismo* clásico, institucional y corporatista, se baten entre la supervivencia y la mutación profunda, mientras son invocados frente al incremento de la desigualdad y la crisis al tiempo que se reconocen desbordados e insuficientes ante la reemergencia de la sociedad civil y sus demandas de más igualdad, pero también de mayor participación y diferenciación.

Partimos aquí de dos apriorismos, de que es este un debate necesario y de que, además, no es artificial en tanto que, en nuestro entorno, concurren varias circunstancias empíricamente demostradas que así lo corroboran: el incremento de la desigualdad, como hecho objetivo, y del deterioro de la calidad de vida, como hecho percibido. Como percibidos son, también, la creciente responsabilidad de la acción (o inacción) del Estado respecto de lo anterior y la igualmente creciente preocupación que la gente muestra por su bienestar y por los temas sociales.

Así pues, analizamos el pasado reciente del modelo institucional de bienestar occidental para, acto seguido, apuntar los itinerarios *poswelfaristas* en el seno de sociedades más líquidas y ciudadanías sociales más pluralistas y complejas. Entre ellos entendemos que, a pesar de sus fallos y de sus limitaciones sigue y debe seguir teniendo cabida, al menos en los grandes pilares de la protección social, el del Estado del Bienestar. Un Estado del Bienestar que, como la democracia representativa, no menos expuesta al escarnio, es un pilar civilizacional y enorme legado de futuro.

2. LO SOCIAL COMO INQUIETUD. UNOS APUNTES

Lo social, referido a la satisfacción de necesidades de bienestar de dimensión extrasubjetiva, importa y, hoy como no lo era desde hacía años, es motivo de una

desarrollo técnico, el conocimiento y la información como ejes de la civilización y del cambio social en occidente salidos de la revolución industrial, nos atrevemos a proponer el término neoposindustrialismo para referirnos a una morfogénesis social mucho más volátil y líquida caracterizada por la irrupción de una economía de servicios muy innovadores y la dilución de las relaciones sociales de producción tradicionales basadas en el empleo. No obstante, entendemos que hay matices semánticos que distinguen al neoposindustrialismo de la sociedad del postercario que describen Gaggi y Narduzzi por cuanto en la sociedad posindustrial los actores sociales corporativos tradicionales se afanan en seguir haciendo funcionalmente válidas las reglas del industrialismo y el posindustrialismo que para los autores italianos estarían dejando de serlo. En este siendo, el neoposindustrialismo debería entenderse como una transición entre el posindustrialismo y la sociedad postercaria o del cuaternario.

especial preocupación en las sociedades desarrolladas. En efecto, sabemos que entre sus principales problemas, los europeos identifican algunos relativos a la realización material de sus derechos sociales y a la acción protectora del Estado. El desempleo como el mayor de todos ellos, pero también la situación de la salud y de la Seguridad Social (en cuarto lugar), las pensiones (sexto) y la educación (octavo) (Comisión Europea, 2015a: 43), es decir, todos aquellos ámbitos sobre los que intervienen las políticas sociales clásicas, básicas en términos de satisfacción material [8]. No solo eso. La percepción que manifiestan a propósito de la situación social es cada vez más negativa (tabla 1) [9], y peor cuanto más vulnerable es la posición social relativa del encuestado [10]. Lo es en general sobre el clima social de sus países, pero también respecto de esos aspectos más concretos que han declarado preocuparles: sistemas de salud y de jubilación, prestaciones por desempleo y el cómo se gestiona la lucha contra la desigualdad y la pobreza (2014: 47-ss). Deben ser esas preocupaciones, claro está, motivos por los que únicamente seis de cada diez de ellos afirman que su calidad de vida es buena (Comisión Europea, 2015a: 56 y ss.) [11].

Tabla 1. Evaluación de la situación social en el país

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Clima social	-0,7	-0,7	-0,6	-0,8	-0,9	-1,0
Sistema de salud	1,3	1,3	1,2	1,2	1,2	1,0
Sistema de pensiones	-1,0	-1,2	-1,5	-1,4	-1,5	-1,7
Prestaciones por desempleo	-1,2	-1,4	-1,2	-1,4	-1,6	-1,4
Abordaje de la desigualdad y la pobreza	-2,0	-2,2	-2,5	-2,2	-2,4	-3,0

Fuente: Comisión Europea (2014). Elaboración propia

⁸ Nos estamos refiriendo al conjunto de la Unión Europea (UE-28). En España, en concreto, según el barómetro del CIS de enero de 2017, también los problemas sociales estarían entre los principales de los muchos del país en opinión de los consultados: paro (1), sanidad (5) problemas de índole social (6), educación (7) y pensiones (9) (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2017: 3-4). Es más, tomados en su conjunto por medio del ítem “problemas de índole social” y en opción de multirrespuesta, la percepción problemática ha empeorado notablemente desde el comienzo de la crisis, según datos del CIS. Así, en enero de 2008 únicamente un 4,4 por ciento de los consultados consideraban estos problemas sociales como uno de los principales del país. A principios de 2017, un 11,7 por ciento.

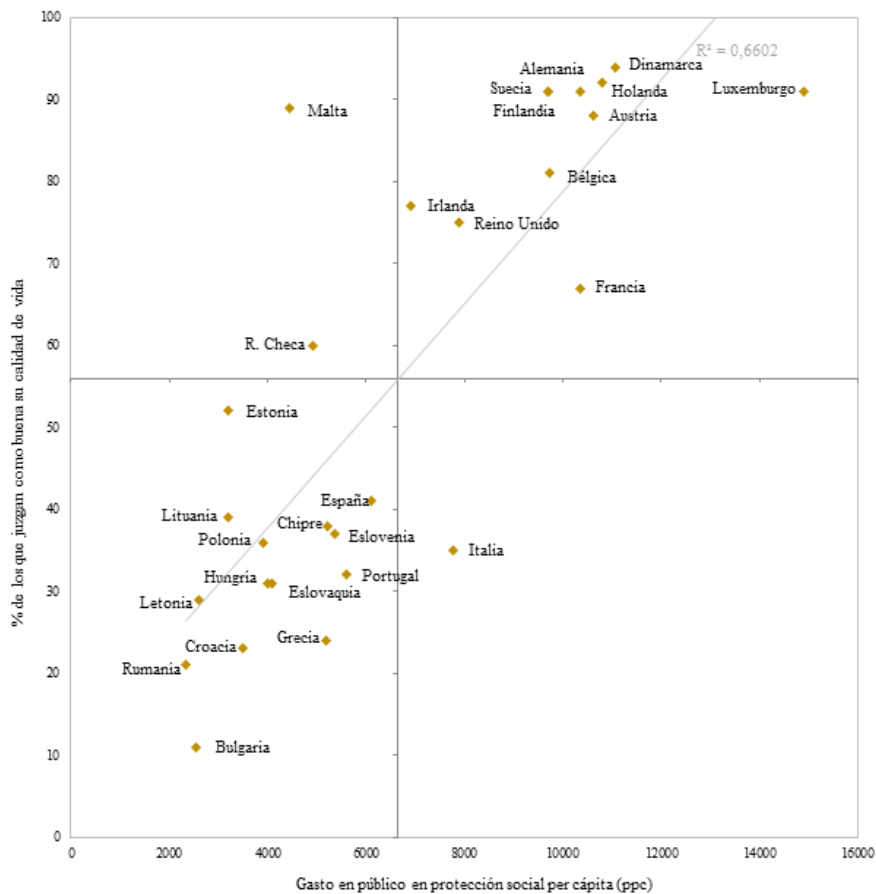
⁹ La puntuación está calculada sobre una escala de 10, muy satisfecho, y -10, en absoluto satisfecho.

¹⁰ La percepción empeora entre los grupos de mujeres, desempleados y consultados con peor situación económica.

¹¹ La pregunta del Eurobarómetro está planteada de una forma muy simple y directa: ¿Cómo juzga la situación actual de la calidad de vida en su país? Buena, mala o no sabe. La percepción, destaca el informe de resultados de esa oleada del Eurobarómetro, fue incluso 11 puntos peor el año anterior (2014).

Aunque la acción del Estado, en general, también es valorada cada vez peor por los europeos (Comisión Europea, 2014: 37), hemos de pensar, sin embargo y como hipótesis, que esta valoración guarda una relación proporcional a las percepciones expresadas sobre el clima social y a la intensidad de la propia actividad pública. Para comprobar que podría ser así se nos ha ocurrido asociar, para el conjunto de la Unión Europea, las respuestas de aquellos que juzgan como buena su calidad de vida y el gasto público en protección social per cápita como parte de dicha actividad estatal con el resultado que muestra en el gráfico 1 y la correlación de ambas variables [12].

Gráfico 1. Gasto público en protección social per cápita (ppc) (2014) y valoración como buena de la calidad de vida



Fuente: Eurostat y Comisión Europea (2015b). Elaboración propia

¹² Tanto para el conjunto de la Unión Europea (UE-28, $r=0,813$, $R^2=0,660$) como, igualmente, para el grupo de los quince socios más antiguos (UE-15, $r=0,787$, $R^2=0,619$) encontramos coeficientes de correlación significativos de signo positivo que indican la existencia de la misma entre el gasto social y la valoración de la calidad de vida personal.

En efecto, la prueba de correlación estadística vendría a sugerirnos una inferencia en apariencia obvia, aunque no necesariamente en real [13], que el esfuerzo social de los Estados medido en términos de gasto determina positivamente una mejor valoración subjetiva del bienestar individual de tal forma que aquellos más generosos son también los que cuentan con más ciudadanos socialmente satisfechos [14]. En este caso, además, el diagrama de dispersión permite observar una enorme polarización en las puntuaciones obtenidas para los países pertenecientes a modelos de Estados del Bienestar arraigados, por un lado, y esos otros cuyas estructuras de protección social son más jóvenes (países los mediterráneos) o están en proceso de implementación (países de Europa central y del este y bálticos), por otro. Precisamente, esta circunstancia nos obliga a ser tremendamente precavidos respecto de la afirmación anterior por cuanto dicha polarización condiciona la significativa correlación observada para el conjunto y que, sin embargo, no se aprecia o es muy débil en el interior de cada uno de los grupos.

No obstante esto y para el conjunto de la Unión Europea, no sería descabellado plantearse un ejercicio de inferencia para acabar concluyendo, siempre como hipótesis a validar, que la pérdida de confianza en la labor de Estado, en sintonía con un descrédito y una desafección institucional crecientes, podría encontrar un argumento explicativo en la debilidad o en el deterioro de su sistema social. La hiperbolización argumental vendría a ratificarnos en nuestra idea de que ciertamente lo social es importante y no responder adecuadamente a las demandas ciudadanas de bienestar podría ser socialmente problemático.

3. NUEVOS ESTADOS POSWELFARISTAS. DEL ESTADO DEL BIENESTAR A LA SOCIEDAD PLURALISTA DEL BIENESTAR

La crisis económica de los setenta favoreció la ruptura del consenso de posguerra acerca del modelo keynesiano de desarrollo y de la función social del Estado. Los detractores del *welfarismo* público han venido defendiendo fervientemente desde entonces la

¹³ Si no fuese porque sabemos que, aunque pueda observar asociación entre el volumen de gasto y la calidad de los servicios, no tiene por qué existir causalidad entre ambas variables.

¹⁴ Aunque la asociación de variables nos podría llevar a una lectura inversa, no parece sensato inferir la dependencia del gasto social de la percepción subjetiva de la calidad de vida.

necesidad de adelgazar el Estado (cuando no de desalojarlo) y contraer los sistemas de protección social. Sus defensores, en cambio, continúan considerando operativo el paternalismo benefactor estatal, si bien existe cierto grado de consenso entre ellos en que es preciso su adaptación a la sociedad posindustrial y a las necesidades de protección social del momento (Navarro, 1997). Tras el enfrentamiento doctrinal subyace, huérfana de la potencia reivindicativa del pasado, una mutación de las ideas de solidaridad, igualdad y justicia social que habían sido válidas desde mediados del siglo XX. Desde esas nuevas reglas de lo social, lo que se abre a partir de los noventa y principios del presente siglo no es solo es una nueva fractura en su provisión pública que obliga a repensar el Estado del Bienestar y casi el Estado nación liberal mismo, sino todo una serie de itinerarios por explorar en la forma de hacer bienestar en el marco de una nueva ciudadanía social y desde una redefinición del diálogo entre libertad e igualdad. El Estado liberal se sume nuevamente en otra metamorfosis en la que las estructuras socioeconómicas que lo han identificado van a ir transformándose para adaptarse a las realidades posindustrial, *neoposindustrial* y *posterciaria*, dependiendo del caso, mucho más volátiles.

Gráfico 2. Pasado, presente y futuro de la protección social



Fuente: Elaboración propia

El fin de los “treinta gloriosos” (Fourastier, 1979) del bienestar keynesiano reabre con crudeza, en efecto, una dialéctica, durante años latente por complementariedad, entre la lógica de la economía, de la economía política, y la de la ciudadanía social que es fácil de identificar: la distribución de recursos escasos entre necesidades ilimitadas, entre ellas la de alimentar la plusvalía del capital, fundamento de la primera, enturbia la construcción y ampliación de los espacios de solidaridad, razón de ser de la segunda. En un escenario, el de los ochenta, fundamentalmente a partir de su segunda mitad, marcado por el ininterrumpido incremento de las demandas sociales [15] y el creciente peso de la deuda, por un lado, y la contención del déficit público mediante el control del gasto público y la rebelión fiscal de las clases medias [16] con la aquiescencia de las fuerzas contrarias al paternalismo público, por otro, el Estado encalla en un especie de disonancia cognitiva institucional a la hora de abordar sus funciones de regulación y de provisión social. Las necesidades crecen y los recursos para cubrirlas no tanto, ni elevando la presión fiscal, ni en momentos de ciclo alcista, por lo que la sostenibilidad del bienestar se va complicando a medida que el cociente entre esas dos variables se empequeñece.

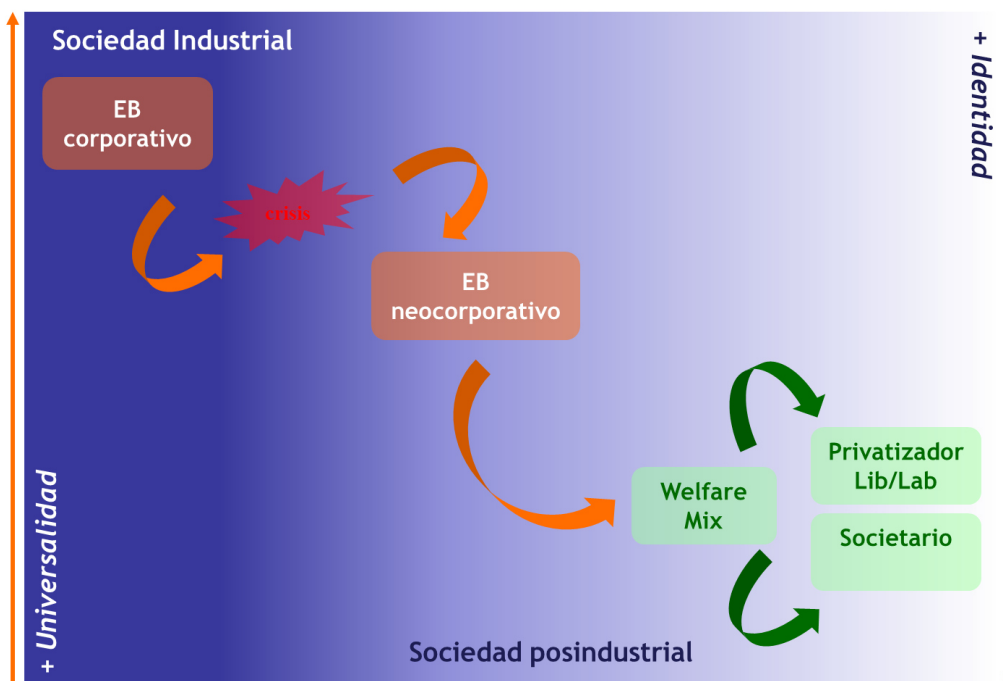
Bajo esos condicionantes, la cobertura del bienestar comienza a articularse mediante procesos en los que concurren y rivalizan por los beneficios sociales grupos organizados con intereses distintos, incluso en espacios universalizados, en una especie de competición darwinista. La primera gran embestida que recibe el modelo de Estado provisor provoca así una deriva hacia las viejas recetas corporatistas utilizadas por las democracias occidentales para la articulación de la representación política y la puesta en marcha del Estado Social laboral de tipo *bismarckiano* propio de la Seguridad Social, primero, y del Bienestar *beveridgiano*, con posterioridad. Claro que, en sociedades donde el modelo de relaciones industriales fordista ha perdido relevancia como eje de la ciudadanía laboral y social y sus actores capacidad de interlocución institucional, esa confrontación *lobbística* se amplía más allá de los intereses de capital y trabajo. A las organizaciones patronales y sindicales de clase, a los partidos políticos de masas y al propio Estado se unen ahora en la disputa por los recursos (escasos) una pléyade de

¹⁵ Es verdad que, en general y exceptuando la periferia mediterránea, cada vez más de tipo cualitativo relativas a derechos y no tanto a prestaciones materiales y, por tanto, con menores implicaciones presupuestarias.

¹⁶ Tanto por la subida de impuestos como por el recorte en políticas sociales que estos financian.

nuevos *stakeholders* tanto de orientación no lucrativa (nuevas formaciones políticas, profesionales y de oficio, confesiones, asociaciones y fundaciones de lo más variado) como provenientes del sector lucrativo representando intereses económicos y empresariales de lo más variopinto.

Gráfico 3. Metamorfosis del Estado del Bienestar



Fuente: Elaboración propia

Esta forma de participación en la redistribución *welfarista* supone no solo una especie de regresión en la organización de lo social, sino que implica cambios estructuralmente significativos.

En primer lugar, supone una quiebra del principio de universalidad sobre el que se había construido el Estado del Bienestar de posguerra y, por tanto, una merma de la legitimidad del modelo de provisión redistributiva que representa en la medida que las expectativas de una mayoría social no se ven convenientemente satisfechas, cuando no frustradas. La ruptura de la universalidad se traslada de manera visible a la remercantilización selectiva de determinadas prestaciones, lo que viene a representar

una revisión implícita del pacto keynesiano para el sostenimiento de la provisión pública del bienestar.

Y en segundo lugar, supone un refrendo cuasiformal a la segmentación del espacio social que, *de facto*, se puede decir que ya había comenzado desde el instante en que se describen deficiencias en la redistribución vertical. Y no solo la valida, sino que la amplía. Se produce así la marginación de segmentos sociales, cada vez más numerosos, con escasa fuerza y débil organización que quedan fuera del amparo público, pero también del privado [17]. Su marginación lo es en todos los órdenes, económico, político y social, lo que favorece una creciente desafección sistémica de buena parte de la sociedad con consecuencias cada vez más explícitas. Una de las más inmediatas sería la desconfianza en los partidos y en los actores de las relaciones laborales como instrumentos de representación y participación política y la irrupción de grupos difusos y no dirigidos como alternativa. Esa desconfianza se extiende a los servidores públicos como custodios de un institucionalismo normativo cada vez más cuestionado y contestado. De una gradual deslegitimación de los mecanismos de interlocución formal del sistema no sería difícil inferir un potencial deterioro de las bases de la forma de democracia operante en el modelo de Estado social de derecho, y de todos estos factores, una recuperación de niveles de conflictividad social propios de otros tiempos.

Con su respuesta conservadora, el neocorporatismo *welfarista* habría contribuido así a erosionar los dos pilares básicos del orden constitucional y el modelo civilizacional del occidente europeo, la democracia y la solidaridad. Cuestionado sobre su capacidad de gestionar aquello para lo que se creó, el Estado democrático y social se ha visto obligado a una retroacción sobre funciones y legitimidades en las que se ve reconocido y que, entiende, le facilitan una gobernabilidad y una gobernanza cada vez más complejas. La seguridad sería, sin duda, una de ellas. Esa así como se ha visto reforzado su rol disciplinario y de control social (Inza, 2014), fundamental en una sociedad con

¹⁷ La expresión fraccionaria de esta realidad ha ido variando a medida de que la exclusión social ha crecido cuantitativamente. Así, hemos oído hablar en diferentes momentos de la sociedad de los dos tercios, de los cuatro quintos, de los nueve décimos, del ochenta-veinte, fórmulas explicativas todas ellas de una dualización que identifica segmentos sociales en situación de precariado o improductivos en los márgenes del sistema cuando no fuera de ellos y, en todo caso, socialmente irrelevantes. En escenarios como los que describen estas fórmulas la segmentación de la protección social puede llevar a un peligroso cóctel en que coexistan los servicios universales y los beneficios de carácter horizontal de clase sustentados fundamentalmente en las relaciones laborales manufactureras con la situación de exclusión de un creciente y desclasado precariado y de los definitivamente *outsiders* del sistema.

cada vez más perdedores y menos mecanismos de protección que debe ser *entetizada* para desactivar cualquier posibilidad de rearme ideológico contraria a su *statu quo* [18].

El Estado del Bienestar neocorporativo, como forma madura del *welfarismo* clásico no es una fórmula eficiente en el complejo y volátil contexto de la sociedad y de la ciudadanía líquida [19] del *neoposindustrialismo* de fines del s. XX y principios del actual, antesala de sociedades posterciarias. No desde el instante en que la lógica corporatista de sus actores no es capaz de dar acomodo a las necesidades de la nueva ciudadanía social, más inmateriales y fragmentadas, sobre las bases y reglas de una ciudadanía laboral-industrial obsolescente y recortada recuperada para el aligeramiento del Estado. La transformación de las relaciones laborales (terciarización, segmentación, flexibilización) concomitante con los cambios en la estructura social (redefinición de los criterios de estratificación, cambios demográficos, en las estructuras familiares, etc.) han determinado que sea preciso una redefinición del concepto de ciudadanía sobre un estatus jurídico operativo más allá de la igualdad formal proclamada.

El nuevo orden *poswelfarista*, en parte también *posmaterialista* y en el que el Estado Providencia tiene dificultades de encaje, reclama diseños más flexibles para los sistemas de protección que den cabida a nuevos tipos de demandas e integren a un mayor entramado de actores con intereses legítimos y para los que las recetas de tipo corporatista son insuficientes cuando no imposibles. De ahí la idea de *poswelfarimo*, entendida no como ruptura, sino como adaptación a lo que exigen las nuevas cuestiones sociales, difíciles de abordar desde el principio de universalidad.

Asediado por el discurso neoliberal, desmitificado en forma proporcional a la remitificación del mercado, condicionado por el nuevo marco de relaciones sociolaborales y de producción más desregularizado, flexible y global, también más financiarizado [20], desautorizado por una parte de la clase media, presionado por los

¹⁸ Acerca del *entetamiento* y sus intencionales efectos narcóticos sobre la sociedad, cfr. Salas (2007).

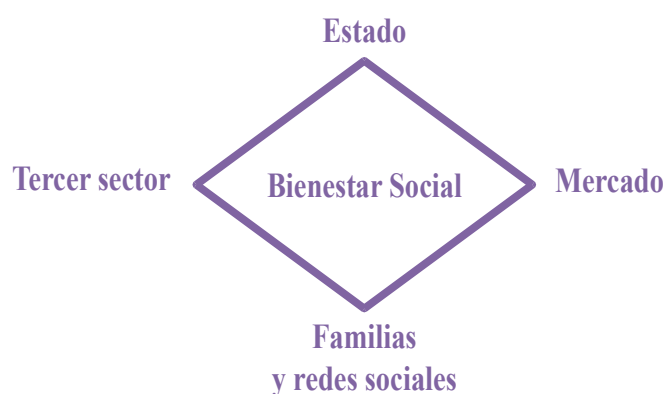
¹⁹ Compleja, profunda, panóptica, multifacética, plural, flexible, incierta e hiperdinámica, propia de la modernidad líquida formulada por Bauman (1999).

²⁰ Para Ruesga (2012), la financiarización de la economía en la práctica no solo ha supuesto un reparto de rentas mucho más favorable para el capital que para el trabajo, sino que ha perjudicado claramente la actividad del sector público y, en consecuencia, ha salpicado al Estado del Bienestar. Además de asumir el rescate de entidades privadas en momentos críticos, el Estado ha tenido que hacerse cargo de los damnificados por el abandono de la actividad productiva de muchas entidades, por ejemplo, a través de cuantiosas políticas de desempleo, y todo ello con menores recursos, no solo por desplome de la actividad

cambios en la estratificación social y oculto para los perdedores del sistema, al Estado del Bienestar se le abren tres teóricos horizontes para su continuidad a partir de los últimos años del s. XX (Herrera y Castón, 2003: 119-120) e incuestionablemente desde la convulsión sistémica que ha supuesto la crisis financiera de 2007:

- Un horizonte continuista, complicado [21], en el que el futuro de la protección social pasaría por una recuperación y ampliación de las políticas sociales de carácter universal sobre la base del refuerzo del principio de solidaridad.
- Un horizonte selectivista, políticamente delicado, en el que la continuidad del modelo de protección social pasaría por condicionar y hacer más selectivos los derechos de prestación, respecto de su configuración material pero, igualmente, limitando el acceso [22].
- Un horizonte intermedio, contemplado, en general, como la opción más plausible. Una “tercera vía” tipo *lib-lab* en la que la acción pública no universal se concentraría en los segmentos de población más necesitados, dejando al resto de la población mayores libertades de elección para opciones privadas.

Gráfico 4. Actores o instituciones productoras del bienestar social



Fuente: Elaboración propia

económica y, por tanto, de los ingresos fiscales, sino por el precio de la financiación en los mercados, medido en tipos pero también forma de flexibilización laboral, reducción del gasto social, privatizaciones o la reordenación del sistema de pensiones.

²¹ En la mayoría de los sistemas de protección europeos significaría desandar lo andado en materia de reformas, reconstruir lo ya deconstruido cuando ni el discurso ni la coyuntura parecen propicios.

²² Moix (1993: 188) plantea la disyuntiva entre universalidad y selectividad respecto de los fundamentos de cada planteamiento. Mientras el de la universalidad es marcadamente político y persigue “reconstruir la unidad social de la nación, suprimiendo la discriminación y el consiguiente oprobio que pesan sobre los beneficiarios del Bienestar Social de carácter residual”, el de selectividad es de carácter económico, “representando el Bienestar Social una pesada carga que han de costear los ciudadanos con sus impuestos y siendo siempre escasos los recursos presupuestarios, concentremos estos en los más necesitados”.

Más allá de la teoría, la práctica nos habla de una contracción de la acción pública en el ámbito del bienestar social que persigue descongestionar los sistemas fiscales de los Estados, como objetivo inmediato, y, no siendo viable social ni políticamente su liquidación, de un desmantelamiento selectivo de los servicios de protección para ofrecerlos a agentes privados, no necesariamente con ánimo de lucro, como propuesta mediata y ya no camuflada. En una economía de servicios como la actual, los de bienestar son todo un reclamo, especialmente para las aseguradoras. Ese es el sentido que tendría la desregulación y remercantilización de algunos ámbitos de la política social o la laboralización de otros [23], por un lado, y la descentralización de algunas de las funciones de bienestar desde un punto de vista espacial (hacia lo local) y orgánico (hacia la sociedad civil) al amparo de un criterio (no neutral) de subsidiariedad, por otro.

Tabla 2. Espacios productores de bienestar social

	ESTADO	MERCADO	SOCIEDAD CIVIL	FAMILIAS Y REDES INFORMALES
Sector productor de welfare	Estado	Mercado	Tercer sector (privado social)	Sector informal (familias y redes primarias)
1. Principio de coordinación	Jerarquía	Competencia	Libre voluntad	Obligación personal
2. Oferente	Administración pública	Empresas privadas	Entidades del tercer sector (ONG)	Redes familiares, vecindad y amistades
3. Beneficiario	Ciudadano	Consumidor	Socio	Miembro de la comunidad
4. Reglas de acceso	Legales (derecho)	Capacidad de pago	Compartir una necesidad	Adscripción o cooptación
5. Medio de intercambio	Derecho	Dinero	Comunicación	Atención a la persona
6. Valor central de ingreso	Igualdad	Libertad de elección	Solidaridad	Reciprocidad (altruismo)
7. Bien alcanzado	Seguridad colectiva	Consumo	Actividades sociales	Compartir personal
8. Carácter del bien	Público	Privado	Relacionales secundarios	Relacionales primarios
9. Principal déficit	Déficits redistributivos y de atención	Desigualdades	Desigual distribución, falta de eficacia	Limitaciones de tipo moral en la libertad de elección

Fuente: Herrera y Castón (2003: 136)

²³ En España, sin ir más lejos, el RD16/2012, de 20 de abril, ha vuelto a vincular la asistencia sanitaria a la condición laboral de tal manera que el ciudadano ha pasado de beneficiario a asegurado.

Nos habla, también, la práctica, por tanto, de un proceso de despatrimonialización de la política social así como de una pluralidad de agentes que, como ya vimos, se suman al Estado como oferentes coloidales de bienestar, bien en colaboración con este, bien de manera autónoma sobre la concurrencia de tres lógicas o iniciativas distintas, la pública, la privada y la social, articuladas sobre cuatro subsistemas cuyas principales características se detallan en la tabla 2: el político, cuyo protagonista es el Estado en calidad de garante de los derechos sociales de ciudadanía y del principio de igualdad, y junto a éste y de manera dispersa, el mercado, donde se compite por beneficios, el sector social como promotor de solidaridad privada y las redes primarias como un tejido informal de microsolidaridades [²⁴].

Hacia ese nuevo estadio evolutivo menos monopolista o exclusivo del sector público y más participado es hacia donde se viene dirigiendo el reacomodo del Estado del Bienestar en la descomposición de aquella otra lógica, la neocorporativa. El *welfare mix*, se presenta, pues, como la expresión de un querer y no poder del paradigma *welfarista* keynesiano y de un no terminar de poder ni de querer de las fuerzas del mercado, cuyo *leitmotiv*, al fin y al cabo, no es la solidaridad sino el lucro. Y lo hace de dos formas bien distintas que Herrera (2001: 81-82) identifica con dos modelos que aquí interpretamos de la siguiente manera y que en la práctica coexisten y aparecen correlacionados:

- Un modelo social liberal, que podríamos asociar a las terceras vías socialdemócratas pero también democristianas, es decir, al conservadurismo más moderado, orientado fundamentalmente a la cohesión social por medio de la inclusión de los grupos sociales más desfavorecidos y cuyo eje principal sigue ubicándose en la dialéctica entre lo público-privado en la que el sector no lucrativo asume un rol menor de apoyo.
- Un modelo societario y pluralista donde, a partir de una concepción subsidiaria de lo social (meso y micro), los distintos agentes contribuyen a la cohesión

²⁴ Aliena (1993: 15-16) distingue cinco marcos institucionales que distribuyen recursos a los individuos y familias con distintas lógicas: 1) El Estado (gobierno), cuyo principio guía es la equidad; 2) El mercado (compañías privadas de bienestar), orientadas por la capacidad de pago; 3) La economía (empresas), guiada por las habilidades profesionales; 4) El sistema de parentesco (familia y hogar) sustentado en la lealtad familiar; y 5) El mundo no lucrativo (asociaciones, fundaciones y los grupos informales) cuya acción se rige por la caridad y el altruismo.

mediante estrategias autónomas ligadas a realidades y necesidades particulares, a veces incluso como *prosumidores* de bienestar.

El primer modelo nos remite a una corrección de los umbrales de cobertura y a un recorte de las prestaciones, el segundo a una reinterpretación del bienestar desde la subsidiariedad [25] que, *a priori* y salvo que la realidad nos diga lo contrario, no habría que prejuzgar como retroceso, pero que apunta a un modelo de provisión *low cost*.

Nos hallaríamos, así, ante dos de los escenarios más visibles y estudiados de lo que podría denominarse *neowelfarismo*, un *well-being* civil en el que “la política social se presenta como una función social difusa” (Herrera, 2001: 74) que se desarrolla en un complejo entramado de redes relacionales confeccionadas sobre, como se acaba de comentar, la desregulación y la descentralización. Solo desde estas premisas puede entenderse, por ejemplo, la implementación de *cuasimercados* de bienestar [26] o de comunidades de cuidados asistenciales (*communitiy care* [27]) como parte de una estrategia integral de solidaridad pública y no como una cuña con la que diacclarar el Estado del Bienestar parapetada en programas políticos ocultos, o no tan ocultos [28].

En cierta manera, podría considerarse que esta etapa de la mutación adaptativa del Estado Social paternalista desde la modestia institucional normativa como paradigma y desde una redefinición de las políticas sociales orientada por la remitificación del mercado y el discurso *lib-lab* es también la consecuencia de un morir de éxito. El Estado del Bienestar ha alimentado el modelo capitalista de producción favoreciendo el crecimiento económico y garantizando plusvalías al tiempo que ha revitalizado la sociedad civil redistribuyendo parte de esas ganancias, cuando la debilidad de ambas

²⁵ Como la que propone el llamado comunitarismo.

²⁶ Los *cuasimercados* o mercados internos de bienestar son instrumentos de gestión o diseños organizativos públicos con características propias de los mercados tales como la competencia, el precio, la toma descentralizada de decisiones o los incentivos monetarios (Albi, González y López, 1997). Su puesta en marcha se sigue del debate acerca de la eficiencia productiva y asignativa de las administraciones y se concretan en servicios donde la financiación (pública) y provisión (privada) aparecen diferenciadas, los precios se negocian entre financiador y provisor y las transacciones permanecen siempre dentro del ámbito público.

²⁷ Un tipo de intervención multidisciplinar que agrupa tanto a los encargados de garantizar la asistencia pública, como a las familias, voluntarios y la comunidad en su conjunto (cfr. Herrera: 1998).

²⁸ Los dos discursos, cada uno desde atalayas ideológicas distintas, cuentan desde luego con argumentos sólidos. Entender un concierto sanitario o educativo como un acto de ataque al sistema nacional de salud o al sistema educativo es tan sencillo y legítimo como entenderlo como un acto de salvaguarda. Es cuestión de perspectiva.

instituciones, que ahora le disputan el espacio, es, precisamente, el fundamento de su legitimidad. Quizá no lo haya hecho mal del todo al fin y al cabo cuando, en parte, se ha inmolado en su función.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Desde finales de los años setenta y principios de los ochenta una oleada conservadora ha sacudido los cimientos del Estado del Bienestar. Para los sistemas de protección social también comienza, en definitiva, un nuevo período, el de su desarrollo paradójico en la era posindustrial, ya cada vez más posterciaria, tras su nacimiento en la era preindustrial y su generalización en la industrial (Richez, 1994: 174-176). Por un lado, continúa la tendencia a su universalización pero, al mismo tiempo, se cuestionan de manera generalizada sus realizaciones por el coste que conllevan y por incidir negativamente en el desarrollo de la economía.

Así pues, el *welfarismo*, se encuentra ciertamente en una encrucijada, especialmente en Europa, donde la protección social institucional ha alcanzado sus cuotas más elevadas como expresión del moderno Estado liberal de derecho. Aquí, las reglas de la sociedad industrial y las fórmulas neocorporatistas supletorias se han visto desbordadas por las demandas de una ciudadanía social crecientemente compleja que las vuelve obsoletas.

Sin embargo, a pesar del asalto conservador al Estado del Bienestar y de las deficiencias y carencias intrínsecas manifestadas por este, la denominada sociedad *poswelfarista* actual, es decir, la de la supuesta superación del Estado del Bienestar, no ha prescindido, curiosamente, del Estado como instrumento de regulación y, sobre todo, como columna vertebral de la protección social. Al menos eso es así en los países de Europa occidental, donde, a grandes rasgos, puede hablarse de un modelo social o de Estado del Bienestar propio, y en otros países que, con trayectorias diferentes, se están incorporando a la experiencia *welfarista* (Esping-Andersen, 1996: 20 y ss.). El Estado del Bienestar no solo no ha sido desmantelado, como pretende el “pensamiento único” neoliberal, sino que, sin grandes cambios estructurales, se mantiene en su esencia prácticamente intacto. Eso sí, tan amenazado como cuestionado. La tesis de que el Estado del Bienestar

constituye un logro al que es difícil renunciar estaría avalada, además, por la praxis política habitual que evidencia que los partidos tratan de maximizar sus beneficios electorales haciendo uso de las habituales políticas del Estado Providencia (Hibbs, 1977). Y es que “el Estado del Bienestar se ha convertido en una estructura irreversible, cuya abolición exigiría nada menos que la abolición de la democracia política y los sindicatos, así como cambios fundamentales en el sistema de partidos” (Offe, 1990: 141). Es decir, una alteración de las reglas e instrumentos de las democracias liberales de occidente. Lo cual no es, como se está viendo con el empoderamiento de ciertos populismos, en modo alguno imposible.

El futuro inmediato del Estado multifuncional benefactor pasa, por tanto, más que por su desaparición por su adaptación a una economía terciarizada, cada vez más posterciarizada, y global que ha implicado la decadencia del modelo de civilización industrial y el cierre de un período de enorme optimismo social (Mishra, 1993) [²⁹]. En este nuevo contexto socioeconómico tan dinámico y cambiante es más que evidente que los sistemas de protección social tal y como se han venido conociendo necesitan de una revisión para su supervivencia en la que no puede eludirse una reflexión acerca de su financiación a medio y largo plazo y acerca de un marco institucional adecuado a las nuevas demandas. Sin embargo, todo parece indicar que, con permiso de la sociedad civil, los posibles escenarios de futuro de la protección social vendrán determinados básicamente por la misma dualidad redundante del último cuarto del siglo XX, es decir, por la confrontación entre los principios de solidaridad y de mercado (Esping-Andersen, 1996: 81 y ss.) [³⁰]. Al menos en las grandes cuestiones, aquellas que atañen a los pilares del *welfarismo*. Aunque se han formulado soluciones distintas [³¹], las posturas ideológico-políticas que defienden reformar el Estado del Bienestar para seguir haciendo de la solidaridad el núcleo de su legitimidad [³²] seguirán en conflicto con aquellas otras para las que el Estado ya no puede ni debe ser el único agente de progreso y cambio social, posiciones que apuestan por la selectividad dentro de la universalidad,

²⁹ Es esa una postura ampliamente compartida entre la socialdemocracia en los noventa. Entre las innumerables aportaciones al debate algunos de los muchos ejemplos serían las de Hills (1993) o Cantillon (1993).

³⁰ Asumiendo que ambos principios percolan, en un sentido o en otro, las organizaciones no lucrativas y las redes primarias.

³¹ Crozier (1987), por ejemplo, subraya la necesidad de superar la oposición entre privatización y estatalización, entre lo económico y lo social, ya que el reencuentro con el dominio de lo social pasa por la elaboración de modelos de autorregulación en los que apenas intervenga el Estado.

³² Cfr. Koslowski y Follesdal (1997), Rosanvallon (1995b), Bourdelais (1996) o Navarro (1997).

la flexibilidad, la corresponsabilidad de los beneficiarios en el sostenimiento financiero del sistema social y, en general, por la reconciliación de la Seguridad Social y el mercado. Eufemismos que, en definitiva, plantean, en muchos casos, la privatización de la protección social como alternativa al Estado del Bienestar tradicional [33]. El que las políticas sociales nacionales generen una mayor o menor pérdida de la esencia de servicio público de la solidaridad determinará una mayor o menor segmentación de la protección social entre pública y privada y, por consiguiente, un reforzamiento o una nueva crisis del Estado del Bienestar [34]. Quizá el principal reto de esas políticas en el futuro sea el conciliar ambos mundos y los roles de todos sus actores.

Sobre esta dialéctica y sobre las nuevas cuestiones sociales del *posindustrialismo*, del *neoposindustrialismo* y del postercario cuatro son las fuerzas que en los próximos años, a nuestro entender, van a condicionar la morfología que adopte del Estado del Bienestar ya no como construcción particular de cada nación, sino como patrón común en Europa occidental e, incluso, como referente universal [35]: las relaciones de producción global y el reajuste de los mercados de trabajo a nivel planetario; las nuevas clases medias emergentes en aquellos países que han conseguido subirse al carro del desarrollo como demandantes de estándares elevados de bienestar; el futuro de la sociedad salarial como tal, es decir, el de una sociedad en que el empleo deje de ser norma social; y, por último, nuestra capacidad, ya no solo como sociedades singulares sino como moradores del planeta, de ser capaces de generar bienestar con un crecimiento económico sostenible o, incluso, sin crecimiento [36].

En cualquier caso, y sea cual sea la forma que adopte el nuevo Estado del Bienestar en esta nueva fase de desarrollo del modelo de producción capitalista, no puede dejar de

³³ Cfr. Bichot (1995).

³⁴ Para un análisis del sentido de esta disyuntiva del futuro de la protección social Ploug y Kvist (1996).

³⁵ Para Montoro (1997: 47), por su parte, “el futuro inmediato de la Política Social debe ser entendido a través del desarrollo de siete pilares fundamentales: 1) El futuro del Estado de Bienestar; 2) La legitimidad de las necesidades sociales; 3) La vinculación entre bienestar individual y bienestar público; 4) Las limitaciones de la economía social de mercado y las exigencias de productividad para las modernas Políticas Sociales, 5) El nuevo papel de la familia; 6) La nueva consideración del individualismo, y 7) El nuevo Estado provisor, legislador e inspector”.

³⁶ En su *Prosperidad sin crecimiento*, Tim Jackson (2011) plantea que quizás haya llegado el momento de repensar las bases actuales sobre las que se sustenta nuestro bienestar material como una forma de consumo, precisamente por la incompatibilidad entre una premisa básica sobre la que se construye la ciencia económica, la naturaleza finita de los recursos, y uno de los principios rectores de la economía capitalista, el crecimiento permanente sobre una producción sin límites.

reconocerse que este modo de actuación institucional ha supuesto una fórmula inédita de relación entre el Estado y la sociedad que ha incorporado un elevado número de derechos individuales y colectivos al concepto de bienestar, ha transformado las formas de conflictividad sociopolítica y ha contribuido a afianzar las bases de las sociedades democráticas.

Un legado formidable [³⁷].

5. BIBLIOGRAFÍA

Albi, E., González, J. M. y López, G. (1997). *Gestión pública. Fundamentos, técnicas y casos*. Barcelona: Ariel.

Aliena, R. (1993). “Once hipótesis sobre el estado de bienestar y la política social”. *Cuadernos de trabajo social*(6), 9-23.

Bauman, Z. (1999). *Modernidad líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Bell, D. (1974). *The Coming of Post-Industrial Society*. New York: Basic Books.

Bourdelaís, P. (1996). *État-providence: arguments pour une réforme*. Paris: Gallimard.

Cantillon, B. (1993). “Les limites de la sécurité sociale”. *Revue Belge de Sécurité Sociale*(1).

Centro de Investigaciones Sociológicas. (2017). *Barómetro de enero de 2017*. En http://datos.cis.es/pdf/Es3164mar_A.pdf

³⁷ “En cualquier circunstancia, y a pesar de que a nivel teórico quedan muchos interrogantes por explorar, el Welfare State, como estructura moderna del Estado y forma actualizada de denominación, ha supuesto una serie de transformaciones y cambios en la sociedad actual difíciles de olvidar o suprimir; ha cambiado y extendido muchos de los derechos individuales y colectivos al bienestar social, ha modificado las formas de conflictividad socio-política, ha visto nacer nuevos grupos y frentes de reivindicación, ha extendido el democracia, y todo esto ha reformulado la dialéctica Estado-Sociedad. El problema de conciliar libertad-igualdad-democracia y crecimiento económico en las formaciones capitalistas modernas ha tenido durante veinticinco años, en condiciones históricas y geográficas determinadas, una nueva formulación, que a muchos ha parecido superior a formulaciones anteriores, y sus desarrollos futuros no podrán prescindir de esta experiencia histórica” (Picó, 1996: 61).

Comisión Europea. (2014). *Special Eurobarometer 418. Social climate*. En http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_418_en.pdf

Comisión Europea. (2015a). *Eurobaromètre Standard 83. L'opinion publique dans l'Union*. En http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/eb/eb83/eb83_publ_fr.pdf

Comisión Europea. (2015b). *Eurobaromètre Standard 83. La citoyenneté européenne*. Obtenido de http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/eb/eb83/eb83_citizen_fr.pdf

Crozier, M. (1987). *Estado modesto, Estado moderno. Estrategias para el cambio*. México: Fondo de Cultura Económica.

De Cabo, C. (2009). “Constitucionalismo del Estado social y Unión Europea en el contexto globalizador”. *Revista de derecho constitucional europeo*(11), 17-48.

Esping-Andersen, G. (1996). *Welfare States in Transition. National Adaptations in Global Economics*. (G. Esping-Andersen, Ed.) London: Sage.

Fourastié, J. (1979). *Les Trente Glorieuses ou la révolution invisible de 1946 à 1975*. Paris: Fayard.

Gaggi, M. y Narduzzi, E. (2007). *Pleno desempleo*. Madrid: Lengua de Trapo.

Guamán, A. (2014). “Estado Social y Unión Europea: El conflicto permanente”. En A. Noguera y A. Guamán, *Lecciones sobre Estado Social y derechos sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Herrera, M. (1998). “Nuevos desafíos en políticas sociales: La community care”. *Revista española de investigaciones sociológicas*(82), 249-284.

Herrera, M. (2001). “Las políticas sociales en el Welfare mix”. *Revista española de investigaciones sociológicas*(96), 71-94.

Herrera, M. y Castón, P. (2003). *Las políticas sociales en las sociedades complejas*. Barcelona: Ariel.

Hibbs, D. (1977). "Political Parties and Macroeconomic Policy". *The American Political Science Review*, 71(4).

Hills, J. (1993). *The future of de Welfare. A guide to the debate*. York: Joseph Rowntree Foundation.

Inza, A. (2014). "La mercantilización del bienestar y el reforzamiento del Estado disciplinario". *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 13(1), 49-69.

Jackson, T. (2011). *Prosperidad sin crecimiento: Economía para un planeta finito*. Barcelona: Icaria.

Koslowski, P. y Follesdal, A. (1997). *Restructuring the Welfare State. Theory and Reform of Social Policy*. Berlin: Springer.

Marcuse, H. (1965). *El hombre unidimensional*. Barcelona: Ariel.

Mishra, R. (1993). *El Estado del Bienestar en la sociedad capitalista. Políticas de desmantelamiento y conservación en Europa, América del norte y Australia*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.

Moix, M. (1993). "Universalidad versus selectividad en los servicios sociales. La discriminación positiva". *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*(2), 187-193.

Montoro, R. (1997). "Fundamentos teóricos de la política social". En C. Alemán y J. Garcés, *Política social* (págs. 33-50). Madrid: McGraw-Hill.

Navarro, V. (1997). *Neoliberalismo y Estado del Bienestar*. Barcelona: Ariel.

- O'Connor, J. (1981). *La crisis fiscal del Estado*. Barcelona: Península.
- Offe, C. (1990). *Contradicciones en el Estado del bienestar*. Madrid: Alianza Editorial.
- Oxfam. (2014). *Gobernar para las élites. Secuestro democrático y desigualdad económica*. En <http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/bp-working-for-few-political-capture-economic-inequality-200114-es.pdf>
- Oxfam. (2017). *Una economía para el 99%*. En <https://oxfamintermon.s3.amazonaws.com/sites/default/files/documentos/files/Informe-Una-economia-para-99-oxfam-intermon.pdf>
- Picó, J. (1996). "Teorías sobre el Welfare State". *Sistema*(70), 41-62.
- Ploug, N. y Kvist, J. (1996). *Social Security in Europe. Development or Dismantlement?* The Hague: Kluwer Law International.
- Richez, N. (1994). "Protection sociale et integration européenne". En M. Tèlo, *Quelle union sociale européenne?* Bruxelles: Université de Bruxelles.
- Rosanvallon, P. (1995a). *La crisis del Estado Providencia*. Madrid: Civitas.
- Rosanvallon, P. (1995b). *La nouvelle question sociale: Repenser l'État-providence*. Paris: Seuil.
- Ruesga, S. M. (2012). "La financiarización de las relaciones laborales". *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 30(2), 409-429.
- Salas, G. (2007). *Planfleto contra la estupidez contemporánea*. Pamplona: Laetoli.
- Touraine, A. (1969). *La Société post-industrielle*. Paris: Denoël.

* * *

Miguel Centella Moyano es doctor en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid y licenciado en Ciencias Políticas y Sociología y Derecho. Profesor del área de Sociología de la Universidad de Extremadura es, igualmente, miembro del Grupo de Investigación Análisis de la Realidad Social (ARS) de la misma Universidad desde donde trabaja, entre varias líneas de investigación, temas relacionados con las Políticas Sociales y el Estado del Bienestar.